



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	29-3-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS – CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	ENTRENADOR: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<p>En el minuto 4:31 del cuarto periodo, le fue mostrada <b>tarjeta amarilla</b> al entrenador del equipo visitante C.N. Ciudad de Alcorcón, Don Juan Carlos García, con número de licencia 50461831S por referirse al árbitro en los siguientes términos: "solo pitas bien en un lado" habiendo sido advertido varias veces anteriormente.</p> <p>En el INFORME ANEXO AL ACTA señala que pide disculpas al acabar el partido</p>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAS REITERADAS AL ARBITRO Y ENCARARSE CON EL PUBLICO DE LA GRADA CON COMPORTAMIENTO OFENSIVOS
TIIFICACION	ART.18.I.1.b).c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	<b>EN EL INFORME DE ANEXO AL ACTA DE LOS ARBITROS SEÑALA , D. Juan Carlos García comenzó a recriminar a la grada local, según sus propias palabras "comportamientos ofensivos", manteniendo una acalorada discusión con los espectadores situados en esa zona.</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	29-3-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS – CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	JUGADOR NICOLA ROSSIGNOL
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>MINUTO 3:56 DEL QUINTO PERIODO, LE FUE MOSTRADA <b>TARJETA ROJA</b> AL JUGADOR NÚMERO 7 DEL EQUIPO VISITANTE C.N. CUIDAD DE ALCORCÓN, DON NICOLA ROSSIGNOL CON NÚMERO DE LICENCIA 09140937R POR LEVANTARSE DEL BANQUILLO Y DECIRLE AL ÁRBITRO: "VETE A TOMAR POR CULO". MIENTRAS SE MARCHABA DE LA PISCINA, Y ENCONTRÁNDOSE A LA ALTURA DEL ÁRBITRO, SE REFIERE AL ÁRBITRO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ERES UN PAYASO". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</i>
INFRACCION	<b>LEVE. FALTA DE RESPETO Y OFENSAS AL ARBITRO</b>
TIPIFICACION	<b>ART.18.I.1.h).k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
SANCION	<b>2 PARTIDOS POR CADA INFRACCION, 2 INFRACCIONES SON 4 PARTIDOS, , SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 3 PARTIDOS.</b> <b>ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	29-3-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS – CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	JUGADOR : SERGIO POZA RODRIGUEZ
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO, SE LE MUESTRA <b>TARJETA ROJA</b> AL JUGADOR NÚMERO 12 DEL EQUIPO VISITANTE C.N. CIUDAD DE ALCORCÓN, DON SERGIO POZA, CON NÚMERO DE LICENCIA 09136790V POR REALIZAR UNA PEINETA A LA GRADA
INFRACCION	LEVE. FALTA DE RESPETO E INCORRECCION CON EL PUBLICO DE LA GRADA
TIPIFICACION	ART.18.I.1.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	EN EL INFORME DE ANEXO AL ACTA DE LOS ARBITROS CONSTA <i>Una vez finalizado el partido y aun estando algunos jugadores en el agua, el jugador número 12 del equipo visitante, CN Ciudad de Alcorcón, D. Sergio Poza, se dirigió a la grada del equipo local realizando varias peinetas y otros gestos ofensivos similares, por lo que se le mostró tarjeta roja.</i>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

<b>COMPETICION</b>	<b>CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>INFANTIL MASCULINO</b>
<b>DIA</b>	<b>29-3-25</b>
<b>INSTALACION</b>	<b>TRES CANTOS</b>
<b>EQUIPOS</b>	<b>CN TRES CANTOS – CN CIUDAD DE ALCORCON</b>
<b>SANCIONADO</b>	<b>JUGADOR:GONZALO BLANCO RAMOS</b>
<b>CLUB</b>	<b>CN CIUDAD DE ALCORCON</b>
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE C.N. CIUDAD DE ALCORCÓN, DON JUAN CARLOS GARCÍA, SE ACERCA A LA MESA CON SUS JUGADORES Y LES INSISTE EN PEDIR PERDÓN. SIN LLEGAR A OCURRIR ESTO EN NINGÚN MOMENTO. EN CAMBIO EL JUGADOR NÚMERO 9 DE ESTE EQUIPO, DON GONZALO BLANCO CON NÚMERO DE LICENCIA 55385642D SE REFIERE A LA MESA DICIÉNDOLES: "ME TENDRÁS QUE PEDIR DISCULPAS TU A MI". Y EL JUGADOR NÚMERO 1 DE ESTE EQUIPO, DON AARON GODOY, CON NÚMERO DE LICENCIA 09141371K, SE REFIERE A LA MESA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SOIS MALÍSIMOS". LOS ÁRBITROS LES INDICAN QUE SE MARCHEN, NEGÁNDOSE A IRSE EN VARIAS OCASIONES, LLEGÁNDOSE A ENCARAR EL NÚMERO 1 CON LOS ÁRBITROS.
<b>INFRACCION</b>	<b>LEVE. DESCONSIDERACION CON EL ARBITRO.</b>
<b>TIPIFICACION</b>	<b>ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>SANCION</b>	<b>2 PARTIDOS</b> <b>ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	29-3-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS –CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	JUGADOR; AARON GODOY BARAH
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	.....Y EL JUGADOR NÚMERO 1 DE ESTE EQUIPO, DON AARON GODOY, CON NÚMERO DE LICENCIA 09141371K, SE REFIERE A LA MESA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SOIS MALÍSIMOS". LOS ÁRBITROS LES INDICAN QUE SE MARCHEN, NEGÁNDOSE A IRSE EN VARIAS OCASIONES, LLEGÁNDOSE A ENCARAR EL NÚMERO 1 CON LOS ÁRBITROS.
INFRACCION	LEVE. FALTA DE RESPETO , ACTITUD PASIVA ANTE LAS INSTRUCCIONES DEL ARBITRO Y ENCARARSE CON LOS ARBITROS
TIPIFICACION	ART.18.I.1.d).k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	3 PARTIDOS ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	<i>EN EL INFORME DE ANEXO AL ACTA DE LOS ARBITROS SEÑALAN ..... le ordené a que se marchara de la zona en donde se situaba la mesa del jurado, advirtiéndole que todo lo sucedido sería anotado en el acta, negándose igualmente a marcharse y añadiendo verbalmente y de forma clara é inequívoca : "A mí me da igual, es el último partido de la temporada, voy a hacer lo que me dé la gana" en tono burlesco y despectivo. Posteriormente se pudo identificar a este jugador como el jugador número 1 del equipo visitante, D. Aarón Godoy.</i>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	29-3-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS –CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	ENTRENADORES : JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (CIUDAD DE ALCORCON) Y JUAN MANUEL MARTIN PAEZ (TRES CANTOS )
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON / TRES CANTOS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO AMBOS ENTRENADORES EMPIEZAN A DISCUTIR EN MALOS TÉRMINOS DELANTE DE LA MESA. NO PUDIÉNDOSE OIR LO QUE SE DICEN ENTRE ELLOS.</i>
INFRACCION	LEVE. FATA DE COMPOSTURA DEPORTIVA
TIPIFICACION	ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	AMONESTACION ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	LOS ENTRENADORES SIEMPRE DEBEN DE MANTENER EL ORDEN DE SUS EQUIPOS, Y EVITAR CONFLICTOS, RELERTAS, Y ALTERCADOS DE SUS JUGADORES CON EL EQUIPO CONTRARIO, CON LOS ARBITROS Y CON EL PUBLICO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G1 JORNADA 8
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	29-3-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS –CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	CN CIUDAD DE ALCORCON
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>INFORME ANEXO AL ACTA: algunos de los aficionados del equipo visitante, comenzaron a increpar al equipo arbitral con comentarios tales como “os debería dar vergüenza” o “no tenéis ni puta idea”, lo que nos obligó a tener que parar la redacción del acta varias veces.</i>
INFRACCION	LEVE. INCIDENTE DE PUBLICO. ENTORPECER LAS LABORES DE LOS ARBITROS
TIPIFICACION	ART.18.I.1.a) f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	MULTA DE 40 EUROS ART.20.3.c) y ART.25 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	EN EL INFORME ANEXO AL ACTA SEÑALA: <i>Quiero añadir y solicitar a quien tenga la responsabilidad necesaria para ello, que se tomen las medidas necesarias y oportunas que eviten la desprotección que todo el equipo arbitral FMN sufrimos durante el tiempo en el que transcurrieron los hechos aquí referidos y no solamente en esta piscina sino cada vez y con mayor frecuencia, desafortunadamente, en otras piscinas, ya no por poder desarrollar nuestro trabajo de forma adecuada, si no por soportar insultos y vejaciones cómo los aquí relatados.</i> <b>DAMOS TRASLADO DE ESTA SITUACION AL AREA DE WATERPOLO PARA QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES.</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

<b>COMPETICION</b>	Cto. Madrid 1ª Div Mas 24-25 / CE - 3ª Div. F Aut RFEN Grupo FASE II - LIGA Jornada 5
<b>CATEGORIA</b>	ABSOLUTA MASC.
<b>DIA</b>	29-3-25
<b>INSTALACION</b>	CLUB DEPORTIVO BASICO BIS
<b>EQUIPOS</b>	CLUB DEPORTIVO BASICO BIS- CD VAND O3
<b>SANCIONADO</b>	ARBITROS JUAN JOSE VAZQUEZ Y JORGE DE ALVARO
<b>CLUB</b>	COMITE TERRITORIAL ARBITROS
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<i>LOS ARBITROS DEL ENCUENTRO D.JUAN JOSÉ VAZQUEZ Y JORGE DE ALVARO LLEGAN A LAS 13:45 H AL PARTIDO DEBIDO A UN ACCIDENTE EN LA CARRETERA A1, HABIENDO AVISADO CON ANTELACIÓN A LA VOCALIA Y AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS COLEGIADOS CONVOCADOS</i>
<b>INFRACCION</b>	<b>LLEGAR TARDE AL COMIENZO DEL PARTIDO POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR</b>
<b>TIPIFICACION</b>	
<b>SANCION</b>	<b>NO SANCIONABLE</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	<b>PETICION INFORME TELEFONICO A JUAN JOSE VAZQUEZ PANIAGUA</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

<b>COMPETICION</b>	Cto. Madrid 1ª Div Mas 24-25 / CE - 3ª Div. F Aut RFEN Grupo FASE II - LIGA Jornada 5
<b>CATEGORIA</b>	ABSOLUTA MASC.
<b>DIA</b>	29-3-25
<b>INSTALACION</b>	CLUB DEPORTIVO BASICO BIS
<b>EQUIPOS</b>	CLUB DEPORTIVO BASICO BIS- CD VAND O3
<b>SANCIONADO</b>	JUGADOR JORGE OJEMBARRENA
<b>CLUB</b>	CD VAND O3
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<i>EN EL MINUTO 5:48 DEL CUARTO PERIODO, LE FUE MOSTRADA <b>TARJETA ROJA</b> Y FUE EXPULSADO CON SUSTITUCION DISCIPLINARIA AL JUGADOR Nº10 DEL EQUIPO VISITANTE C.D. VAND'03 D. JORGE OJEMBARRENA CON NUMERO DE LICENCIA 47030495A POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL REFIRIENDOSE AL ARBITRO EN SIGUIENTES TÉRMINOS: "PERO COMO NO VA A SER FALTA ESO, JODER" HABIENDO SIDO ADVERTIDO PREVIAMENTE MIENTRAS SE MARCHA DE LA PISCINA PROFIERE LO SIGUIENTE AL ARBITRO: "SUBNORMAL" Y "RETRASADO". UNA VEZ FUERA DE LA PISCINA SE QUEDA EN LA PUERTA Y PROSIGUEN SUS PROTESTAS TALES COMO: "NO TIENES NI IDEA ERES MUY MALO". CUANDO VIENE, AL FINALIZAR EL PARTIDO, A PEDIR DISCULPAS CONTINUA CON SUS PROTESTAS TENIENDO QUE DECIRLE VARIAS VECES QUE SE MARCHE.</i>
<b>INFRACCION</b>	<b>LEVE. PROTESTAS REITERADAS, OFENSAS AL ARBITRO, FALTA DE CORRECCION</b>
<b>TIPIFICACION</b>	<b>ART.18.I.1.b).f).h) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>SANCION</b>	<b>3 PARTIDOS, NO SE ESTIMA LA PETICION DE DISCULPAS. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 11
CATEGORIA	CADETE MASCULINA
DIA	29-3-25
INSTALACION	PISCINA M86
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - WP CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO	ENTRENADOR: AARON TELLERIA SEOANE
CLUB	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>ENCONTRÁNDOSE EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (WP CIUDAD DE RIVAS), DON AARÓN TELLERÍA, CON NÚMERO DE LICENCIA 74477298G, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN, SE OBSERVA QUE LA DELEGADA DE EQUIPO, DOÑA ALEJANDRA C. GALLEGOS HERNÁNDEZ, CON NÚMERO DE LICENCIA Z0069863V, POSEE UN AURICULAR INALÁMBRICO Y SE ESTÁ COMUNICANDO CON EL ENTRENADOR MENCIONADO ANTERIORMENTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA GRADA. SE LE INSTA A DESISTIR DEL USO DE LOS MISMOS.</i>
INFRACCION	<b>GRAVE. NO ACATAR LA DECISION DEL COMITÉ DE COMPETICION DE 1 PARTIDO DE SANCION.</b>
TIIFICACION	<b>ART.17.1.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.31 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
SANCION	<b>4 PARTIDOS, NO SE TIENE EN CUENTA EL ATENUANTE DE NO TENER SANCIONES EN SU VIDA DEPORTIVA, TIENE 1 SANCION DEL 22.3.2025, QUEDANDO LA SANCION EN 4 PARTIDOS. ART.20.2.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
NOTAS OBSERVACIONES	<b>SE HA RECIBIDO EL 31.3.2025, EL RECURSO DEL WP CIUDAD DE RIVAS , EN DONDE ALEGA UNA PETICION DE DISCULPAS DEL ENTRENADOR AARON TELLERIA, QUE LOS ARBITROS, SEGÚN DECLARA EL CLUB, NO HAN PUESTO EN EL ANEXO AL ACTA, RESPECTO A LA SANCION DE 1 PARTIDO DEL ACTA Nº 22 2024/2025 . UNA VEZ PUBLICADA LA SANCION EN LA WEB DE LA F.M.N., EL WP CIUDAD DE RIVAS DEBE DE PRESENTAR UN RECURSO DE APELACION AL COMITÉ DE APELACION ...../.....</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

	<p>EL UTILIZAR LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR INSTRUCCIONES A LA ENTRENADORA, ACREDITA UNA LABOR DE DIRECCION PROPIA DE UN ENTRENADOR , TENIENDO UNA SANCION INHABILITANTE PARA LA DIRECCION TECNICA DEL EQUIPO.</p> <p>LA SANCION SEÑALADA DEL 22.3.2025 ESTA VIGENTE Y ES EJECUTIVA INMEDIATAMENTE. Y SE DEBE DE CUMPLIR EN EL PARTIDO DEL 29.3.2025, SIN QUE LOS RECURSOS INTERPUESTOS PARALICEN O SUSPENDAN SU EJECUCION. ART.31. RD DE LA F.M.N.</p>
--	---

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

COMPETICION	CTO. MADRID JUVENIL MASC. 24-25 GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA JORNADA 3
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	30-3-25
INSTALACION	CONCEPCION
EQUIPOS	AR CONCEPCION CL WP RIVAS - CN TRES CANTOS
SANCIONADO	JUGADOR RODRIGO GARCIA GARCIA
CLUB	CN TRES CANTOS
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 6:11 DEL CUARTO PERIODO SE LE MUESTRA <b>TARJETA ROJA</b> Y ES EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA EL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE CN TRES CANTOS Nº 1, DON RODRIGO GARCIA GARCIA CON LICENCIA Nº 51729828E POR CELEBRAR UNA PARADA CON EL PUÑO CERRADO Y GRITANDO A UN PALMO DE DISTANCIA DE UN RIVAL EN DOS OCASIONES SIENDO ADVERTIDO PREVIAMENTE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS
INFRACCION	LEVE. FALTA DE CORRECCION CON EL EQUIPO CONTRARIO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

<b>COMPETICION</b>	<b>CTO. MADRID JUVENIL MASC. 24-25 GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA JORNADA 3</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>JUVENIL MASCULINO</b>
<b>DIA</b>	<b>30-3-25</b>
<b>INSTALACION</b>	<b>CONCEPCION</b>
<b>EQUIPOS</b>	<b>AR CONCEPCION CL WP RIVAS- CN TRES CANTOS</b>
<b>SANCIONADO</b>	<b>CN TRES CANTOS</b>
<b>CLUB</b>	<b>CN TRES CANTOS</b>
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<i>EN EL MINUTO 6:11 DEL CUARTO PERIODO SE NECESITA LA ASISTENCIA DEL DELEGADO DE CAMPO DON CARLOS DE ANDRES BERMEJO CON LICENCIA Nº 50436520G PARA EXPULSAR DE LA GRADA A UN ESPECTADOR DEL EQUIPO VISITANTE CN TRES CANTOS POR GRITAR EN NUMEROSAS OCASIONES "LO QUE LE HAS HECHO AL CHAVAL, TE HAS CARGADO EL PARTIDO", IMPIDIENDO DESARROLLAR LAS LABORES ARBITRALES.</i>
<b>INFRACCION</b>	<b>LEVE. ENTORPECER LAS LABORES ARBITRALES</b>
<b>TIPIFICACION</b>	<b>ART.18.I.1.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>SANCION</b>	<b>MULTA 60 EUROS</b> <b>ART.20.3.c) y ART.25 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO FASE I - LIGA JORNADA 9
CATEGORIA	JUVENIL FEM
DIA	30-3-25
INSTALACION	R.CANOE NC
EQUIPOS	R.CANOE- CN CUATRO CAMINOS
SANCIONADO	ENTRENADOR : JORGE PANCORBO DE LA GUARDIA
CLUB	CUATRO CAMINOS
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL 0:50 DEL TERCER PERIODO SE LE HA MOSTRADO <b>TARJETA AMARILLA</b> AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE, C. N. CUATRO CAMINOS, D. JORGE PANCORBO DE LA GUARDIA, CON Nº DE LICENCIA 02660888H, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL EN VOZ ALTA LEVANTANDO LOS BRAZOS. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, DEBIDO AL ALTO RATIO DE TARJETAS AMARILLAS POR REINCIDENCIA, NO SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE,.. POR ACUMULACION DE 5 TARJETAS AMARILLAS SE AÑADE 1 PARTIDO Y UNA MULTA DE 10 EUROS. <b>SANCION DEFINITIVA 2 PARTIDOS Y UNA MULTA DE 10 EUROS</b> ART.20.3.d) ,DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.10.5.g) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO DE LA F.M.N. 2024/2025
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

<b>COMPETICION</b>	<b>CAMPEONATO MADRID FASE 1 JORNADA 14</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>INFANTIL FEMENINO</b>
<b>DIA</b>	<b>30-3-25</b>
<b>INSTALACION</b>	<b>CLUB DEPORTIVO BASICO BIS</b>
<b>EQUIPOS</b>	<b>CLUB DEPORTIVO BASICO BIS-WP CIUDAD DE RIVAS</b>
<b>SANCIONADO</b>	<b>ENTRENADOR JAVIER ANDRES PELAEZ</b>
<b>CLUB</b>	<b>WP CIUDAD DE RIVAS</b>
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<p><i>Al finalizar el partido, el entrenador del equipo visitante Ciudad de Waterpolo Rivas, Don Javier Andrés Peláez con número de licencia 51028934F, se dirige al segundo árbitro en la escalera manifestando las siguientes palabras: "Perdón por el partido y perdón por mi actitud". Acto seguido, una familia del equipo local Club Deportivo Basico BIS comienza a increpar al arbitro y al entrenador del Ciudad de Waterpolo Rivas, manifestando las siguientes palabras: "No podéis permitir estas actitudes". Es cuando el entrenador del Ciudad de Waterpolo Rivas, le responde con un brazo en alto, desde una escalera más abajo de donde se encontraba la familia del Club Deportivo Basico BIS: "No se metan en cosas ajenas al partido", "Váyanse a la mierda". Es cuando entonces, el padre de una de las jugadoras del equipo local Club Deportivo Basico BIS, baja las escaleras para encararse a el entrenador del Ciudad de Waterpolo Rivas y ambos comienzas a agredirse mutuamente. El padre se echa encima del entrenador, tirándole al suelo. Una vez en el suelo el entrenador, es cuando el padre, la madre y la hija golpean al entrenador dejándole sin opción de movimiento. Mientras tanto el árbitro, intenta separar a la familia recibiendo golpes por parte de la familia del equipo local Club Deportivo Basico BIS. Momento el cual el primer arbitro y el arbitro del siguiente encuentro Don Ismael Gomez, que se encontraban en la mesa preparando el siguiente partido, bajan a requerimiento de una personade la grada y terminan separando las dos partes y requiriendo la asistencia inmediata de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado quienes llegan a los cinco minutos y empieza a pedir testigos y declaraciones por ambas partes implicadas. Una vez tomadas las declaraciones, se resuelvo el conflicto por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Para finalizar, se quiere hacer constancia a este comité de competición, que la hija agresora Gala Estival Araujo, es miembro del Comité Técnico de Árbitros de Madrid. Así mismo, la madre es trabajadora de la Federación Madrileña de Natación.</i></p>
<b>INFRACCION</b>	<b>LEVE. FALTA DE RESPETO CON EL PUBLICO</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

TIPIFICACION	ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	SE HA RECIBIDO INFORME ESCRITO DEL WP CIUDAD DE RIVAS , CORREO.E DEL CLUB DEPORTIVO BASICO BIS y ESCRITO DE LA MADRE DE GALA ESTIVAL ARAUJO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 23 / 2024-2025**  
**Reunión : 1-4-25**

<b>COMPETICION</b>	<b>CAMPEONATO MADRID FASE 1 JORNADA 14</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>INFANTIL FEMENINO</b>
<b>DIA</b>	<b>30-3-25</b>
<b>INSTALACION</b>	<b>CLUB DEPORTIVO BASICO BIS</b>
<b>EQUIPOS</b>	<b>CLUB DEPORTIVO BASICO BIS-WP CIUDAD DE RIVAS</b>
<b>SANCIONADO</b>	<b>CLUB DEPORTIVO BASICO BIS</b>
<b>CLUB</b>	<b>CLUB DEPORTIVO BASICO BIS</b>
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<b>NOS REMITIMOS AL CONTENIDO DE LA REDACCION ARBITRAL EXPUESTO EN LA SANCION ANTERIOR</b>
<b>INFRACCION</b>	<b>MUY GRAVE. INCIDENTE DE PUBLICO CON AGRESION</b>
<b>TIPIFICACION</b>	<b>ART.16.7.H) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>SANCION</b>	<b>MULTA 120 EUROS ART.20.3.C) Y ART.25 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	<b>ESTA IDENTIFICADO EL AGRESOR COMO AFICIONADO DEL CLUB DEPORTIVO BASICO BIS</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	EL TORREON POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	SECRETARIA DEL PARTIDO ALBA MARIA GONZALEZ GARCIA
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
NOTA	EN EL ACTA DEL PARTIDO CONSTA EL JUGADOR Nº 6 CARLOS GARCIA ALHAMBRA DEL CN CIUDAD DE ALCORCON CON 4 FALTAS PERSONALES, HABIENDO METIDO 2 GOLES DESPUES DE LA 3ª FALTA PERSONAL
INFRACCION	LEVE. TRANSCRIBIR LOS DATOS DEL ACTA MANUAL AL ACTA INFORMATICA CON ERRORES REFLEJAR EN EL ACTA OFICIAL DATOS ERRONEOS IMPORTANTES
TIPIFICACION	ART.18.III.g) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 SEMANAS DE INHABILITACION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO
NOTA OBSERVACIONES	- RECIBIDO INFORME EXPLICATIVO DE 31.3.2025, DE ALBA MARIA GONZALEZ Y DE LOS ARBITROS ROBERTO DE LA FELICIDAD Y PATRICIA HERRERA FERNANDEZ. -RECIBIDO ESCRITO DE ALEGACIONES DEL CN POZUELO Y EL ACTA MANUAL DEL 25.3.2025 -RECIBIDO ESCRITO DE ALEGACIONES DEL 31.3.2025 DEL CN CIUDAD DE ALCORCON - EL ACTA MANUAL HA SIDO EL UTILIZADO DURANTE EL PARTIDO Y REFLEJA LOS HECHOS CIERTOS Y VERACES

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	EL TORREON POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	ARBITROS ROBERTO DE LA FELICIDAD Y PATRICIA HERRERA
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
NOTA	EN EL ACTA DEL PARTIDO CONSTA EL JUGADOR Nº 6 CARLOS GARCIA ALHAMBRA DEL CN CIUDAD DE ALCORCON CON 4 FALTAS PERSONALES, HABIENDO METIDO 2 GOLES DESPUES DE LA 3ª FALTA PERSONAL
INFRACCION	LEVE. TRANSCRIBIR LOS DATOS DEL ACTA MANUAL AL ACTA INFORMATICA CON ERRORES  LOS ARBITROS TIENEN LA OBLIGACION DE REVISAR LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS Y VELAR POR SU VERACIDAD
TIPIFICACION	ART.18.III.g) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 SEMANA DE INHABILITACION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO A CADA ARBITRO
NOTA OBSERVACIONES	- RECIBIDO INFORME EXPLICATIVO DE 31.3.2025, DE ALBA MARIA GONZALEZ Y DE LOS ARBITROS ROBERTO DE LA FELICIDAD Y PATRICIA HERRERA FERNANDEZ.  -RECIBIDO ESCRITO DE ALEGACIONES DEL CN POZUELO Y EL ACTA MANUAL DEL 25.3.2025  -RECIBIDO ESCRITO DE ALEGACIONES DEL 31.3.2025 DEL CN CIUDAD DE ALCORCON  - EL ACTA MANUAL HA SIDO EL UTILIZADO DURANTE EL PARTIDO Y REFLEJA LOS HECHOS CIERTOS Y VERACES

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 23 / 2024-2025  
Reunión : 1-4-25

COMPETICION	CAMPEONATO MADRID FASE 1 JORNADA 14
CATEGORIA	INFANTIL FEMENINO
DIA	30-3-25
INSTALACION	CLUB DEPORTIVO BASICO BIS
EQUIPOS	CLUB DEPORTIVO BASICO BIS-WP CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO	ARBITRO GALA ESTIVAL ARAUJO
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>. Para finalizar, se quiere hacer constancia a este comité de competición, que la hija agresora Gala Estival Araujo, es miembro del Comité Técnico de Árbitros de Madrid. Así mismo, la madre es trabajadora de la Federación Madrileña de Natación.</i>
INFRACCION	GRAVE. AGRESION AL ENTRENADOR DEL CLUB WP CIUDAD DE RIVAS
TIPIFICACION	ART.10. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 MES DE INHABILITACION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	ES ARBITRO EN ACTIVO DE LA F.M.N. y AUNQUE NO PARTICIPE DE LA COMPETICION DEL PARTIDO, HA COMETIDO UNA INFRACCION EN UN PARTIDO ORGANIZADO POR LA F.M.N.  TODOS LOS COLECTIVOS DE LA COMPETICION DE LA F.M.N. SI COMETEN UNA INFRACCION ESPECIFICADA EN EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N., AUNQUE NO PARTICIPEN EN LA COMPETICION PERO ENCUENTREN EN EL RECINTO DEPORTIVO DONDE SE CELEBRAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.M.N.SERA DE APLICACIÓN LA REGLAMENTACION SANCIONADORA VIGENTE. ART.10 RD DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**